



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicación.	05001-31-03-010-2018-00444-00.
Proceso.	Ejecutivo.
Demandante.	Bancolombia S.A.
Demandado.	CI Gramaluz SCA y otros.
Decisión.	Señalamiento de nueva fecha de audiencia concentrada.

En el presente asunto la audiencia concentrada, establecida a la luz de lo previsto en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, se encontraba señalada para el 20 de marzo de 2020, a las 9:00 a.m., fecha que surgió de un plazo de suspensión del proceso acordado por las partes. Sin embargo, dicha diligencia no se pudo llevar a cabo, dado que días antes se ordenó el cierre del edificio judicial y, posteriormente, se decretó la suspensión de términos, como respuesta a los contagios generados por la Covid-19 o nuevo coronavirus.

Ahora bien, conforme los lineamientos del Acuerdo PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020 se dispuso la reanudación de los términos a partir del 1º de julio de esta anualidad. Por ende, el Despacho determinó reprogramar las audiencias pendientes de realización a partir del 13 de julio *ibídem*, en el mismo orden existente antes de la suspensión.

Así las cosas, la audiencia inicialmente fijada para el pasado 20 de marzo queda establecida para el próximo viernes 17 de julio de 2020, a la una de la tarde (1:00 p.m.), la cual se realizará por medios virtuales a través de la aplicación TEAMS, advirtiendo que en esta última fecha se van a evacuar las etapas de la audiencia inicial y las etapas de la audiencia de instrucción y juzgamiento, tal como se había establecido en auto de 19 de septiembre de 2019, de manera que los abogados deberán procurar la comparecencia virtual, por el señalado medio, de los testigos y partes.

Oportunamente enviaremos la invitación a los correos electrónicos de los abogados y partes, reportados en el expediente o que se den a conocer hasta el 14 de julio próximo, al correo electrónico ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co. Conjuntamente con este auto se enviará copia del expediente, escaneado.

Notifíquese esta providencia a los correos electrónicos adeposad@bancolombia.com.co, crestrepo@restrepoupegui.com, información@biochemical-group.com, julian.oquendo@gmail.com, contable@proquimsa.co, gerencia@gramaluz.com.co, juan.gonzalez@biochemical-group.com, elkin.rojas@biochemical-group.com, gestiona.am@gmail.com, y liliroldan@une.net.co.

NOTIFÍQUESE



MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez